

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1584

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 139, de 21 de octubre).
2. Dado que la vocal primera titular alegó una causa efectivamente justificada de imposibilidad de asistir a las sesiones del Tribunal Calificador de este proceso selectivo y que ésta se considera procedente, el Tribunal mencionado se constituyó con el miembro inicialmente designado como vocal primera suplente el día de la constitución.
3. En consecuencia, se debe modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación con la finalidad de agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y designar la inicialmente designada como vocal primera suplente como vocal primera titular y con el fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso. selectivo designar un nuevo vocal primero suplente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la causa de imposibilidad de asistir de la vocal primera titular a las sesiones del Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado por los motivos expuestos en el escrito presentado y las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 139, de 21 de octubre).
3. Designar nuevos vocales primero, titular y suplente, del Tribunal Calificador mencionado, que queda conformado por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.



4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 12 de febrero de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

**Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo técnico,
escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación**

Presidente/a:

Titular: Chacopino Lladó, Pere A. Personal funcionario de carrera del cuerpo de gestión.

Suplente: Serra Amorós, Andreu. Personal funcionario de carrera del cuerpo superior.

Vocal primero/a y secretario/a

Titular: Aguiló Fiol, Rosa Maria. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad archivos, bibliotecas y museos.

Suplente: Roig Ginard, Josep Gabriel. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación.

Vocal segundo/a

Titular: Guayta Garrido, Carolina. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad biblioteconomía y documentación.

Suplente: Alzamora Bauzá, Francesc J. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de archivos, museo bibliotecas y documentación.